

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20784 MADRID

Edicto

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 334/2014 de RISTORANTIA, S.L., con CIF B-86087327 por auto de fecha 9.de marzo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200027476-1